

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 185 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	768343105001201800075-01	ARBEY DE JESUS RIVERA BEDOYA Y OTRO	PORVENIR S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	197	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	768343105002202100004-01	ROSA EDILMA ORTIZ CASTAÑO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	211	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	761113105001201800295-01	GILBERTO ANTONIO CIFUENTES VILLA	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	196	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	765203105001202000081-01	HORACIO CHAPUES BURGOS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	209	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	768343105001201600509-01	JOSE URIEL ARCILA ARCILA	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	210	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-002- 2018-00089-01	LINA MARCELA ESTUPIÑAN VALENCIA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA. Y SOLASERVIS S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: CORRIGE de oficio la referencia del radicado de la sentencia dictada el día 4 de noviembre de 2021 dentro del presente asunto, para en su lugar tener como radicado No. 76-109-31-05-002-2018-00089-01.CONTINUAR el curso del trámite en la instancia.	354	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	768343105001201700750-01	LUZ ADRIANA MAHECHA GOMEZ	PORVENIR S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	198	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	766223105001201800043-01	ROSA ELENA TORRES DE VALLEJO Y OTRO	PORVENIR S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	199	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	765203105001201800215-01	TOMAS BOLIVAR JIMENEZ ERAZO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	158	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
10	761093105003201900007-01	EDNA VALENCIA VARELA	UGPP	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	201	8/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	761093105002201800157-01	CERAFINA SALAZAR VANEGAS Y OTROS	UGPP	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	202	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	768343105002201900001-01	LUCY AYDEE CORDOBA BENAVIDES	PORVENIR S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	203	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	765203105001201500533-01	JUAN PABLO PATIÑO NICHOLLS	FUND. INPROLAT	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	204	8/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	768343105002201900232-01	CARLOS ENRIQUE MENDOZA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	205	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	765203105001201700166-01	BLANCA AURORA JURADO DELGADO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	206	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	765203105001201900290-01	OLGA EMILCE GIRALDO SANCHEZ	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	207	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	761113105001201900292-01	ANGELICA MOYA RENGIFO	IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN JOSE	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	208	8/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-111-31-05-001-2014-00483-01	RAMIRO VARGAS HERNANDEZ Y OTROS	INGENIO PICHICHI Y OTROS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL4518-2021 del seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)., NO CASA la sentencia No. 012 del 26 de febrero de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la mencionada providencia.	195	9/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del microsito que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario